PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 207/14, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.014, "Servicio de Arreglos Florales", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 27 de enero de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 47/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 10/14, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 5 de marzo de 2.014, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y cotización presentada al acto es:

Oferente	Monto total ofertado
ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres.	Gs. 4.540.000.-
Vemay Flores de Benicio Samaniego	Gs. 5.890.000.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan más abajo;

- *Se deja constancia en acta que la empresa VEMAY FLORES de Benicio Samaniego presenta su formulario de oferta foliado y firmado parcialmente (desde la página 1 hasta la página 16).*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"

2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa ***ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres****, como la más conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROMANCE FLORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantimento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia del SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Balance General de los últimos 2 años (2011-2012)	CUMPLE
Contratos o Facturas en los dos últimos años	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de poseer una antigüedad de 5 años.	CUMPLE
Certificado del MJT	CUMPLE
Inscripción en el IPS	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres,** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres,** para el "Servicio de Arreglos Florales" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Embajador Genaro Pappalardo
Director General del Ceremonial

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Coordinación de Asuntos Legales Interno

Sra. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DORA IDALINA CÁCERES

	2.010	2.011	2.012
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	1.211.153 / 112.111.525	8.043.165 / 141.556.903	2.117.268 / 151.638.735
	0,01%	0,06%	0,01%
Solvencia			
Resultado / Capital	10.900.372 / 100.000.000	22.367.366 / 100.000.000	15.713.231 / 100.000.000
	0,109%	0,22%	0,01%

	2.010	2.011	2.012
Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	82.111.525 / 1.211.153	100.078.285 / 8.043.165	120.308.898 / 2.117.268
	67,80%	12,44%	56,82%

Embajador Genaro Pappalardo
Director General del Ceremonial

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Interno

Sra. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales